Gigante, 19 de mayo de 2026

Ingeniero
FRANCISCO JAVIER CUBILLOS GIL
Jefe de la Unidad de Infraestructura – Municipio de Gigante
Calle 3 Con carrera 4 - Esquina
E-mail: unidadinfraestructura@gigante-huila.gov.co
Presente

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 022 de 2025, con objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para la construcción a todo costo de unidades sanitarias y pozos sépticos en la zona rural del Municipio de Gigante - Huila.*"

Asunto: Solicitud de prorroga a la suspensión No. 2 del convenio de la referencia.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que, en virtud del convenio interadministrativo de la referencia, EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. suscribió el contrato de obra No. 054 de 2026 con la firma INCICOL J & J S.A.S., el cual tiene por objeto: "*Realización de obras de construcción a todo costo de unidades sanitarias y pozos sépticos en la zona rural del Municipio de Gigante - Huila.*"; con ocasión a este contrato se suscribió la respectiva acta de inicio el dieciséis (16) de febrero de 2026.

Hoy la firma INCICOL J & J S.A.S., ha solicitado prorrogar la suspensión actual por un término de un (1) mes, aduciendo que:

"(…)
Por medio de la presente me permito solicitar la prórroga de la suspensión actual de la obra, debido a que las condiciones climáticas adversas que motivaron la suspensión persisten y no han presentado una mejoría que permitan reanudar las actividades de manera segura y eficiente.
Las continuas lluvias y el estado actual del terreno dificultan la ejecución de los trabajos programados, generando riesgo para el personal y afectando el normal desarrollo de la obra. En consecuencia, se hace necesario mantener la suspensión un mes más, hasta que las condiciones meteorológicas permitan retomar las labores en condiciones adecuadas.
(…)"

Por lo anterior con el fin de garantizar la integridad física del personal y la calidad de las obras a desarrollarse en virtud del convenio, así mismo previendo que no se agote el plazo contractual de este, mientras se superan este tipo de situación que escapa a la responsabilidad del Contratante y del mismo Contratista, solicitamos cordialmente se proceda a prorrogar la suspensión No. 2 del Convenio Interadministrativo 022 de 2025 por un término de un (1) mes.

Sin otro particular,

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
Gerente (e.)

EMPUGIGANTE
NIT. 900.256.320-6
GERENCIA

Anexo: oficio radicado por INCICOL J & J S.A.S.

Proyectó:
FAIBER SANDOVAL CUMBE
Asesor técnico

Vo.Bo.
JOSE HERNANDO PERDOMO CUENCA
SUPERVISOR – Contrato 054 de 2026

INCICOL J&J S.A.S

NIT 813.005.064-3

Gigante, 19 de Mayo de 2026

Señores
EMPRESAS PUBLICAS DE GIGANTE "EMPUGIGAMTE"
Att: Ing. José Perdomo
Supervisor

Asunto: Solicitud de prórroga de suspensión actual de obra por condiciones climáticas (lluvias)

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la prórroga de la suspensión actual de la obra, debido a que las condiciones climáticas adversas que motivaron la suspensión persisten y no han presentado una mejoría que permitan reanudar las actividades de manera segura y eficiente.

Las continuas lluvias y el estado actual del terreno dificultan la ejecución de los trabajos programados, generando riesgo para el personal y afectando el normal desarrollo de la obra. En consecuencia, se hace necesario mantener la suspensión un mes mas, hasta que las condiciones meteorológicas permitan retomar las labores en condiciones adecuadas.

Agradezco la comprensión y quedamos atentos a la aprobación de esta solicitud.

Atentamente,

ELIZABETH BASTOS REYES
Representante Legal Incicol J&J sas

DIRECCION: CALLE 9 No. 4 – 29 OF 304 ; NEIVA - HUILA
CEL: 316-7814315
CORREO: incicol.gerencia@gmail.com

1. DATOS GENERALES			
1.1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	022 de 2025	**1.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 305.000.000
1.3 CONTRATISTA	EMPUGIGANTE SA ESP	**1.4. NIT.**	900.256.320-6
1.5 REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA ROMERO RAMIREZ	**1.6 C.C.**	1.075.237.993
1.7 OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS SÉPTICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA.".		
1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES	**1.9 FECHA INICIO**	07 DE NOVIEMBRE DE 2025

1.10 DETALLES SUSPENSIONES Y REINICIOS ANTERIORES AL CONTRATO			
ACTAS DE SUSPENSIÓN		**ACTAS DE REINICIO**	
No.	**Fecha**	**No.**	**Fecha**
01	27 de febrero de 2026	**01**	27 de marzo de 2026
02	20 de abril de 2026		

2. REGISTRÓ DE SUSPENSIÓN			
2.1 NUMERO DE ACTA DE SUSPENSIÓN	No. 02	**2.2 FECHA**	19 de mayo de 2026
2.3 MOTIVO DEL REINICIO OBJETO CONTRACTUAL	En el Municipio de Gigante a los veinte (20) días del mes de abril de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Administración Municipal, el ingeniero **FRANCISCO JAVIER CUBILLOS GIL** jefe de la Unidad de Infraestructura y **SUPERVISOR** del Municipio de Gigante ante el acuerdo contractual de la referencia y el Doctor **LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO** representante legal de EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. ejecutor y **CONTRATISTA** del convenio interadministrativo No. 022 de 2025, , todo ello con el fin de suscribir la presente acta de prorroga No. 1 a la Suspensión No. 02, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Con fecha 20 de abril de 2026, EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., remite una comunicación al Municipio de Gigante, donde manifiesta: *"(…)* *Teniendo en cuenta que, en virtud del convenio interadministrativo de la referencia, EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. suscribió el contrato de obra No. 054 de 2026 con la firma INCICOL J & J S.A.S., el cual tiene por objeto: "Realización de obras de construcción a todo costo de unidades sanitarias y pozos sépticos en la zona rural del Municipio de Gigante - Huila."; con ocasión a este contrato se suscribió la respectiva acta de inicio el dieciséis (16) de febrero de 2026.* *El día de hoy veinte (20) de abril de 2026, mediante oficio de radicado en la entidad contratante, la representante legal de la firma INCICOL J & J S.A.S. (Ver anexo), solicito a la entidad realizar la suspensión del contrato de obra No. 054 de 2026, solicitud en la cual sita: "debido a las fuertes precipitaciones y condiciones climáticas adversas presentadas durante los últimos días en la zona de ejecución de las*		

baterías sanitarias en zona rural del Municipio de Gigante, se hace necesario solicitar la suspensión temporal de las actividades de obra, toda vez que dichas condiciones impiden el normal desarrollo de los trabajos programados y pueden afectar la calidad técnica, seguridad del personal y estabilidad de las actividades constructivas.", razón por la cual se acordó realizar la suspensión.

Por lo anterior con el fin de garantizar que no se agote el plazo contractual del convenio de la referencia, mientras se superan este tipo de situación que escapa a la responsabilidad del Contratante y del mismo Contratista, solicitamos cordialmente se proceda a suspender el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo 022 de 2025 por un término de un (1) mes.
(...)."

II. Por lo allí señalado, la Administración Municipal a través del SUPERVISOR del convenio considero procedente suspender el convenio interadministrativo No. 022 de 2026, razón por la cual se suscribió el acta de suspensión No.2 al convenio de referencia.

III. El diecinueve (19) de mayo de 2026, la entidad ejecutora del aquel convenio EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., informa al Municipio que el contratista de obra INCICOL J & J S.A.S., ha solicitado prorrogar la suspensión por un término de un (1) mes, manifestando:

"(...) Hoy la firma INCICOL J & J S.A.S., ha solicitado prorrogar la suspensión actual por un término de un (1) mes, aduciendo que:
"(...) Por medio de la presente me permito solicitar la prórroga de la suspensión actual de la obra, debido a que las condiciones climáticas adversas que motivaron la suspensión persisten y no han presentado una mejoría que permitan reanudar las actividades de manera segura y eficiente.
Las continuas lluvias y el estado actual del terreno dificultan la ejecución de los trabajos programados, generando riesgo para el personal y afectando el normal desarrollo de la obra. En consecuencia, se hace necesario mantener la suspensión un mes más, hasta que las condiciones meteorológicas permitan retomar las labores en condiciones adecuadas. (...)"
Por lo anterior con el fin de garantizar la integridad física del personal y la calidad de las obras a desarrollarse en virtud del convenio, así mismo previendo que no se agote el plazo contractual de este, mientras se superan este tipo de situación que escapa a la responsabilidad del Contratante y del mismo Contratista, solicitamos cordialmente se proceda a prorrogar la suspensión No. 2 del Convenio Interadministrativo 022 de 2025 por un término de un (1) mes. (...)"

IV. Razón por la cual, la Administración Municipal a través del **SUPERVISOR** del convenio, considera procedente prorrogar la suspensión No. 2 el convenio interadministrativo No. 022 de 2025, por un término de un (1) mes adicional.

	En este orden el **SUPERVISOR** del convenio y el **CONTRATISTA**, determinan procedente prorrogar la suspensión No. 2 del presente convenio a partir de la suscripción de la presente acta.

3. OBSERVACIONES FINALES

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en el municipio de Gigante (H) a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2026.

4. FIRMAS

4.1 CONTRATISTA		4.2 SUPERVISOR	
NOMBRE	**LUIS ENRRIQUE TIERRADENTRO**	**NOMBRE**	**FRANCISCO JAVIER CUBILLOS GIL**
CARGO	Representante Legal EMPUGIGANTE ES E.S.P.	**CARGO**	JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
NIT	900.256.320-6		SUPERVISOR

EMPUGIGANTE
NIT. 900.256.320-6
GERENCIA

Proyectó:
Faiber Sandoval Cumbe
Asesor Técnico EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.